# ACUERDO N° 0040-2022/MPAL-CM

*Lircay, 02 de Marzo del 2022.*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY**

**POR CUANTO**:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MPAL-CM de fecha 02 de marzo del 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° D000001-2022-MIDIS-DM, de fecha 15 de febrero de 2022, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Dina Ercilia Boluarte Zegarra, realiza la invitación a participar en la sexta Edición del Premio Nacional Sello Municipal Incluir para Crecer, Gestión Local para las personas, cuyas bases fueron aprobados mediante resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS;

Que, mediante Acta de la Sexta Edición de Sello Municipal del Distrito de Lircay, de fecha 28 de febrero de 2022, presidido por el Lic. Rossill Quispe Huamán la misma que tiene como agenda conformar el Equipo Técnico Municipal para la sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER";

Que, mediante Informe N° 0102-2022/MPAL/GM/GDS, de fecha 01 de marzo de 2022, el Gerente de Desarrollo Social Lic. Rossill Quispe Huamani, solicita acuerdo de concejo municipal para la Aprobación del Equipo Técnico Municipal para la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER" Gestión Local 2022, asimismo nombrar a los Integrantes del Equipo Técnico Municipal encargado del Monitoreo Social de las prestaciones de los Programas Sociales del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Región Huancavelica periodo 2022, a fin de proceder a la inscripción;

Que, mediante Informe N° 093-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera, solicita autorización para la inscripción y participación en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022/MPAL-CM, de fecha 02 de marzo de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad Aprobaron la Autorización para la inscripción y participación en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER";

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la Inscripción y Participación en la Sexta Edición del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER" a los integrantes del Equipo Técnico Municipal encargado del Monitoreo Social del Distrito de Lircay, Provincia de Angaraes, Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR** el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
Prof. Nemesio Paredes Marcañaupa
Alcalde(e)

Cc/c.
ALC
GM
GDS
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY
SECRETARIA GENERAL